

BASES PROMOCIÓN A OPERADORES

“REFERIDOS CORREOS CHILE”

Primero: Antecedentes Generales

La Sociedad de Servicios Transaccionales CajaVecina S.A., en adelante indistintamente “CajaVecina”, dentro de su plan estratégico, tiene la finalidad de entablar proyectos de relacionamiento con Empresas del Estado. Con ese objeto se suscribió un acuerdo de colaboración con la Empresa de Correos de Chile, en Adelante “CorreosChile”, donde uno de los proyectos consiste en ofrecer a operadores de CajaVecina - a través de una alerta en el POS - ser parte de la red de Puntos de Promoción y Venta de Servicios Postales de CorreosChile. Se desplegará en los equipos de CajaVecina una invitación a los operadores de las comunas de Maipú, La Florida, Cerro Navia, Conchalí, La Granja, Colina (Chicureo), Pudahuel, Antofagasta, Quilpué, Las Condes, La Reina, Ñuñoa y Puente Alto para ser prestadores de servicios postales de CorreosChile, aumentando la oferta de valor de sus comercios. De los operadores que muestren interés, CorreosChile hará una selección en base a su ubicación geográfica y los seleccionados serán contactados por un ejecutivo de CorreosChile, para que luego de una inspección técnica se seleccione al o los operadores para cada comuna antes mencionada.

Las Bases de esta Promoción, en adelante indistintamente “las Bases”, se encontrarán disponibles para su consulta en el sitio www.cajavecina.cl.

Segundo: Condiciones de participación

Participarán todos los operadores que sean parte de la red (vigentes e inactivos) cuyos POS se encuentren en las comunas antes mencionadas.

Tercero: Vigencia de la promoción

El período de esta promoción comienza el 06 de Octubre de 2022 y permanecerá vigente hasta el 21 de octubre de 2022.

Cuarto: Beneficio

Los participantes que cumplan con las condiciones indicadas en la cláusula Segunda y Tercera de estas Bases y sean seleccionados para este piloto, tendrán un contrato especial e independiente con la Empresa de Correos de Chile.

Quinto: Metodología para la entrega del beneficio

Entre el 06 de octubre de 2022 y el 21 de octubre de 2022, a los operadores de CajaVecina se les desplegará un mensaje informándole que pueden acceder a ser Puntos de Promoción y Venta de Servicios Postales de CorreosChile y si desea ser contactado. Si el operador se encuentra interesado deberá seleccionar “aceptar” (botón verde) e ingresar su teléfono de contacto de 9 dígitos en el POS. En caso contrario, deberá seleccionar “rechazar” (botón rojo). Los operadores que acepten, serán contactados por un ejecutivo de CorreosChile dentro del período antes mencionado para dar mayor información sobre la participación de este proyecto piloto.

Sexto: Entrega del Beneficio

Esta iniciativa no tiene un beneficio directo para el operador de CajaVecina.

Séptimo: Aceptación de Bases y Autorización

La participación en esta promoción implica el total conocimiento y aceptación de estas bases.

Por otra parte, la participación en la campaña faculta a CajaVecina para hacer uso y efectuar el tratamiento de los datos personales de sus operadores para fines de actualización y también para la oferta, promoción y desarrollo de acciones o campañas relacionadas con su giro, salvo que el cliente titular de los datos personales comunique su oposición al tratamiento de los mismos, mediante el call center de CajaVecina (600 320 9000, opción 3) durante el período de campaña estipulado en la cláusula tercera.

Octavo: Aclaraciones

CajaVecina se reserva el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes y aún a cancelar la presente campaña en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, todo lo cual se encontrará disponible para su consulta en el sitio www.cajavecina.cl.

Noveno: Interpretación

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiendo por aquello que la Campaña comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, no se le impondrán a CajaVecina más obligaciones que las pactadas en el presente instrumento.